

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

41

#### ALCORCÓN

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo 14/402, de 21 de septiembre de 2016, de la Junta de Gobierno Local, por la que se convocan ayudas para la adquisición de libros de texto curso 2016-2017.

BDNS: 318218

Primero. *Beneficiarios.*—Padre, madre, tutor o tutora de alumnos matriculados en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria del curso 2016-2017 en colegios públicos, institutos de Educación Secundaria y colegios concertados de Alcorcón, las familias con alumnos matriculados en el CEE “Severo Ochoa” y las de los alumnos empadronados en el “Barrio de Fuente Cisneros” (calle Fuente Cisneros y calle Fuente del Espino) y matriculados en centros educativos públicos o concertados en la localidad de Móstoles.

La unidad familiar debe estar empadronada en Alcorcón con fecha de inscripción anterior a la de la publicación de estas bases y no haber superado durante el año 2015 el umbral máximo establecido de:

- Unidad familiar de hasta 4 miembros: 29.820,56 euros.
- Unidad familiar de 5 miembros: 35.411,92 euros.
- Unidad familiar de 6 miembros: 40.630,51 euros.
- Unidad familiar de 7 miembros: 45.103,60 euros.
- Unidad familiar de 8 miembros: 48.831,17 euros.
- A partir del noveno miembro, se añadirán 3.727,57 euros por cada nuevo miembro computable.

Segundo. *Objeto.*—La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas para la adquisición de libros de texto escolar en formato impreso o digital del curso 2016-2017 o de tabletas electrónicas cuando esta sea la herramienta obligatoria de aprendizaje establecida.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Las bases reguladoras de la convocatoria por las que se regulan las ayudas para la adquisición de libros de texto del curso 2016-2017 se han aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2016. El texto completo de las bases puede consultarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento ubicado en el edificio municipal, sito en la plaza Reyes de España, sin número, y en la página web municipal ([www.ayto-alcorcon.es](http://www.ayto-alcorcon.es)).

Cuarto. *Cuantía.*—El importe máximo de cada una de las ayudas por alumno no superará 125,00 euros para Educación Primaria y 150,00 euros para Educación Secundaria Obligatoria.

En cualquier caso, dicho importe nunca será superior al del gasto acreditado con la factura.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación será de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcorcón, a 26 de septiembre de 2016.—La concejal secretaria de la Junta de Gobierno Local, Ana Gómez Rodríguez.

(03/33.263/16)

